MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Gobierno Alejo Rios Medina

"Ahora todos por Caaguazú"

Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393

E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución N° 1535/2015 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ASEGURADORA DEL SUR S.A., CON R.U.C N° 80031893-5 EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "COBERTURA DE SEGUROS", ID N° 287500.----------

Caaguazú, 19 de mayo de 2015

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 13 de mayo de 2015, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "COBERTURA DE SEGUROS".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 para "COBERTURA DE SEGUROS" ID: 287500,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **ASEGURADORA DEL SUR S.A.** por el monto de **Gs. 22.450.000** (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), en los rubros presupuestarios 260-30-001.----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan *que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación*, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa **ASEGURADORA DEL SUR S.A., CON R.U.C N° 80031893-5,** por la suma total de **Gs. 22.450.000** (guaraníes veinte y dos millones cuatrocientos cincuenta mil), según el llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 "COBERTURA DE SEGUROS", objeto del Gasto 260-30-001**, según **ID N° 287500** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL